



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### EDICTO

En este órgano judicial 0000122/2022 seguido a ORGANIZACIONES EMPRESARIALES se tramita PROCEDIMIENTO ORDINARIO instancias de FEDERACIÓN DE DE SORIA contra AYUNTAMIENTO DE SORIA contra la modificación de la Ordenanza fiscal nº 24 del Tipo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Soria, publicada en el BOP nº 146 de 29 de diciembre de 2021 y en los que, por resolución del día de la fecha se ha acordado la publicación de la sentencia nº 124/2023 de fecha 05/05/2023, firme con fecha 10/10/2023, cuyo fallo literal dice:

FALLO.- Que se estima el recurso contencioso administrativo registrado con el número 122/2022 e interpuesto por Federación de Organizaciones Empresariales de Soria representada por el Procurador Don Andrés Jalón Pereda y defendida por el Letrado D. Alvaro López Medina contra la modificación de la Ordenanza fiscal nº 24 del Tipo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Soria, publicada en el BOP nº 146 de 29 de diciembre de 2021 y en virtud de dicha estimación se declara la nulidad de la citada Ordenanza.

Y ello con expresa imposición de costas procesales a la parte demandada, si bien en los términos indicados en el Fundamento de Derecho último de la presente sentencia.

La presente sentencia es susceptible de recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo y/o ante la Sección de Casación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo previsto en el art. 86.1 y 3 de la LJCA y siempre y cuando el recurso, como señala el art. 88. 2 y 3 de dicha Ley, presente interés casacional objetivo para la formación de Jurisprudencia; mencionado recurso de casación se preparará ante esta Sala en el plazo de los treinta días siguientes a la notificación de esta sentencia y en la forma señalada en el art. 89.2 de la LJCA.

Una vez firme esta sentencia, devuélvase el expediente administrativo al órgano de procedencia con certificación de esta resolución para su conocimiento y ejecución.

Burgos, 28 de febrero de 2024. – El Letrado de la Administración de Justicia, Isidro Ruiz Huidobro

637

BOPSO-30-11032024